



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 1 de agosto de 2025

NÚM. 90

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—11-25/PRO-00010. Ley Foral 9/2025, de 30 de junio, para el derecho a la vivienda asequible en Navarra, que modifica la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, y el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Corrección de errores (Pág. 2).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-25/PES-00128. Pregunta sobre el nuevo Plan Director de Infraestructuras Deportivas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-25/PES-00129. Pregunta sobre el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gares y Nasuvinsa para una promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento. Contestación de la Diputación Foral (Pag. 3).
- 11-25/PES-00130. Pregunta sobre las obras realizadas en la N-1110 entre Puente la Reina/Gares y Obanos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- 11-25/PES-00131. Pregunta sobre medidas y acciones para consolidar las Unidades de Gestión de Espacio Turístico de Navarra (Pág. 6).
- 11-25/PES-00132. Pregunta sobre la elaboración de una Ley del Deporte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-25/PES-00185. Acuerdo de la Mesa por el que se incluye la pregunta escrita con número de expediente 11-25/PES-00185 para su contestación en la siguiente sesión de la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo (Pág. 9).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de técnico/a de grado medio en sistemas informáticos (Pág. 10).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-25/PRO-00010. Ley Foral 9/2025, de 30 de junio, para el derecho a la vivienda asequible en Navarra, que modifica la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, y el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en la numeración de diferentes apartados del artículo 1 de la Ley Foral 9/2025, de 30 de junio, para el derecho a la vivienda asequible en Navarra, que modifica la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, y el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, publicada en el

Boletín Oficial de Navarra número 138, de 11 de julio de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En los apartados del artículo 1 posteriores al 32 se utilizará la numeración correlativa desde el apartado 33 hasta el apartado 54.

Pamplona, 28 de julio de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie F:
PREGUNTAS

11-25/PES-00128. Pregunta sobre el nuevo Plan Director de Infraestructuras Deportivas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia sobre el Plan Director de Infraestructuras Deportivas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 21 de marzo de 2025.

Pamplona, 7 de abril de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Mikel Zabaleta Aramendia, adscrito al Grupo Parlamentario EH BILDU (11-25/PES-00128) en la que pregunta sobre el Plan Director de Infraestructuras Deportivas, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Plan de Infraestructuras 2022-2025 que está desarrollando el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física está ejecutado en un alto grado, y es objetivo del INDAF su actualización.

Al mismo tiempo, está siendo utilizado como guía en la elaboración del nuevo Plan Estratégico del Deporte y de la Actividad Física de Navarra ya que las infraestructuras son un elemento clave en este ámbito; de manera que nos parece más oportuno esperar a la finalización del Plan estratégico, para que las acciones que surjan del mismo puedan ser tenidas en cuenta dentro del nuevo Plan de Infraestructuras Deportivas en el establecimiento de las intervenciones prioritarias.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2025

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-25/PES-00129. Pregunta sobre el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gares y Nasuvinsa para una promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación

Foral a la pregunta formulada por el lmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia sobre el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Gares y Nasuvinsa para una promoción de viviendas de

protección oficial en régimen de arrendamiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 21 de marzo de 2025.

Pamplona, 8 de abril de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita 11-25/PES-00129, formulada por el Parlamentario Foral D. Mikel Zabaleta Aramendia (G.P. EH Bildu Nafarroa), en la que se solicita:

- ¿Qué trámites se han realizado por parte de Nasuvinsa o por parte del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra en relación a esta promoción?

- ¿En qué situación se encuentra hoy en día esta promoción?

- ¿Existe algún problema o impedimento para su desarrollo?

- ¿Qué previsión temporal tienen Nasuvinsa y el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra con esta promoción?

Informa lo siguiente:

Las gestiones realizadas para la posible rehabilitación del inmueble cedido por el Ayuntamiento

de Puente la Reina/Gares para habilitar vivienda de alquiler son las siguientes:

- Contratación, a través de Acuerdo Marco, de los servicios de Dirección Facultativa para elaboración de proyecto y dirección de obras, en su caso (23/02/2023).

- Elaboración de proyecto para la intervención en la planta baja y primera de la parte del edificio que antiguamente eran las viviendas de los maestros, siendo actualmente cuatro viviendas y tras la rehabilitación se transformarían en cinco. Proyecto visado el 05/09/2023.

- Solicitud de Calificación Provisional a Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra (06/10/2023).

- Concesión de Calificación Provisional (12/02/2024).

- Solicitud de licencia de obras al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares: (03/04/2024).

- Concesión de la licencia de obras (19/12/2024).

El proyecto está pendiente de financiación, en el marco de la fase II del Plan de Rehabilitación Rural (PRR).

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 8 de abril de 2025

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-25/PES-00130. Pregunta sobre las obras realizadas en la N-1110 entre Puente la Reina/Gares y Obanos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi sobre el Plan Director de Infraestructuras Deportivas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 21 de marzo de 2025.

Pamplona, 8 de abril de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre Obras realizadas en la N-1110 entre Puente la Reina/Gares y Obanos (11-25/PES-00130), informa lo siguiente:

Desde el Servicio de Conservación de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas

del Departamento de Cohesión Territorial se decidió acometer, durante los meses de octubre y noviembre de 2024, las obras necesarias para mejorar la rehabilitación y renovación del firme de la carretera NA-1110 Galar-Viana entre los pp.kk 13+400 y 15+500 mediante la técnica del reciclado en frío in situ de las capas de aglomerado asfáltico antiguas existentes en la calzada, hasta un espesor de 6 cm mezclas con emulsión bituminosa de rotura lenta, que permiten restituir las propiedades originales de la mezcla bituminosa en cuanto a resistencia al agua y la fatiga y mejorar la capacidad estructural de un firme ya agotado y envejecido.

El tramo de carretera objeto de la queja (2,10 km) presentaba zonas con múltiples grietas en la capa de rodadura y micro roderas debido al envejecimiento y agotamiento estructural de las capas de firme actuales, que indican inevitablemente que ese firme había alcanzado el final de su vida útil y debía ser renovado de cara a mejorar las características físicas y geométricas actuales de la calzada y, por tanto, aumentar las condiciones de rozamiento neumático pavimento, a la vez que se eliminan los problemas de drenaje superficial de la calzada, por la existencia actualmente de micro deformaciones diferenciales longitudinales.

La necesidad de conservar los recursos naturales y las actuales regulaciones que limitan los vertidos de los materiales agotados de la carretera a vertederos controlados, han hecho que desde el Servicio de Conservación de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Cohesión Territorial se tomara la decisión de ejecutar este tipo de trabajos de rehabilitación de firmes de carreteras que promueven el reciclaje y ahorro de materias primas y energía, disminuyendo paralelamente la huella de carbono que esta acción constructiva puede originar en el medio ambiente.

El tramo objeto de la obra supuso la renovación mediante reciclado in situ en frío de 17.000

metros cuadrados de calzada envejecida y agotada estructuralmente.

Posteriormente, y de forma inmediata al extendido de la capa reciclada in situ, se ejecutó el extendido de un micro aglomerado en frío, con un tamaño máximo de árido de 6 mm, con el objetivo de mejorar la respuesta del firme a los agentes meteorológicos e impermeabilizar la calzada, ya que en las fechas en que la obra se finalizó era imposible ejecutar un extendido de mezcla bituminosa en caliente a modo de capa de rodadura.

La mencionada obra ha tenido un coste de 295.000 euros (IVA incluido); enmarcado dicho presupuesto dentro de la conservación integral de las carreteras del Centro de Conservación de Carreteras de Pamplona/Iruña que está siendo ejecutada por la empresa Construcciones Mariezcurrena SL.

Queda pendiente, por tanto, la extensión de la capa de rodadura final de refuerzo de firme que se ejecutará en el mes de abril cuando la climatología sea estable y lo permita. Se comunicará al Ayuntamiento de Puente la Reina el inicio de dichas obras.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 8 de abril de 2025

Se ejecutará en el mes de abril cuando la climatología sea estable y lo permita. Se comunicará al Ayuntamiento de Puente la Reina el inicio de dichas obras.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 8 de abril de 2025

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago

11-25/PES-00131. Pregunta sobre medidas y acciones para consolidar las Unidades de Gestión de Espacio Turístico de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. D. Francisco Javier Trigo Oubiña sobre medidas y acciones para consolidar las Unidades de Gestión de Espacio Turístico de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 21 de marzo de 2025.

Pamplona, 7 de abril de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Francisco Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamentario UPN (11-25/PES-00131) en la que pregunta sobre qué medidas y acciones se han desarrollado en el año 2024 para consolidar las Unidades de Gestión de Espacio Turístico de Navarra con el fin de reforzar el peso del turismo en las diferentes zonas de la Comunidad Foral, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En el año 2021 se ponen en marcha las Unidades de Gestión de los Espacios Turísticos de Navarra.

La UGET es un ente de cooperación y coordinación en la gestión del espacio turístico de carácter supralocal, en la que intervienen los principales agentes turísticos del territorio, impulsado por la Dirección General de Turismo. Favorece el desarrollo turístico en cuanto a gobernanza, creación y desarrollo de producto, promoción, comercialización, financiación y evaluación de resultados.

Los principales objetivos de las UGET son:

- Trasladar la estrategia turística global de Navarra a cada uno de los territorios.
- Garantizar la cohesión y la coordinación de la actividad turística en todo Navarra.
- Coordinar y Asesorar a los agentes turísticos y contribuir a mejorar su competitividad a nivel local.

- Disponer de una red de atención y de acogida al turista en el destino con mayor protagonismo y conocimiento del tejido turístico local.

En el momento de su puesta en marcha y tras un trabajo colaborativo con los diferentes agentes públicos y privados del territorio se decidió organizar Navarra en 8 UGET que son las siguientes:

- Ribera
- Zona Media
- Tierra Estella
- Pamplona y Comarca
- Comarca de Sangüesa y Prepirineo
- Pirineo
- Baztán – Bidasoa
- Plazaola – Sakana – Ultzamaldea

La implantación de las UGET ha supuesto un nuevo modelo de gestión del turismo en el territorio, que está permitiendo mejorar la coordinación entre todos los agentes del sector turístico y la Administración Foral a través de la Dirección General de Turismo, con lo que se fortalece y mejora el peso del turismo en las diferentes zonas de la Comunidad Foral.

Este nuevo modelo de Gobernanza se articula en torno a 2 elementos clave que son: el Comité Técnico y el Plan de Acción.

El Comité Técnico compuesto por los agentes público-privados de cada territorio (EELL relevantes en proyectos turísticos, Grupos de Acción Local, Consorcio, Asociaciones Turísticas, etc.), los técnicos de zona de la dirección de Turismo y una persona de la Oficina de Turismo.

Este grupo se reúne al menos 3 veces al año y es el responsable de coordinar las actuaciones turísticas del territorio, realizar el seguimiento del Plan de Acción, intercambiar información entre el territorio y la dirección general y conocer las iniciativas turísticas de la zona.

El Plan de Acción. Supone la hoja de ruta que sirve de instrumento de planificación para el desarrollo del turismo en cada una de las comarcas. En este momento, con la llegada de los fondos europeos NEXT GenerationsEU, el Plan de Soste-

nibilidad Turística en Destino (PSTD) de cada una de las UGET es su Plan de Acción.

Este modelo organizativo, de estrecha cooperación y colaboración entre los agentes territoriales y la dirección de turismo de la Comunidad Foral, ha sido un instrumento fundamental para la planificación y ejecución de los Fondos NextGenerationEU, ya que ha permitido una distribución consensuada, coherente y homogénea de estos fondos a todas las zonas de la Comunidad y con proyectos desarrollados en más de 100 municipios, además de las actuaciones recogidas en los ACD de las que se benefician todas las Entidades Locales y las empresas turísticas.

Por último, hay que hacer referencia a la Mesa de Destinos, puesta en marcha en el año 2024, donde se reúnen los representantes de las entidades gestoras de cada uno de los PSTD. La mesa de destinos refuerza la coordinación y sirve para alinear todas las actuaciones de los distintos territorios con el objetivo común de fortalecer a Navarra como Destino Turístico.

NOTA: Puede ampliarse información en nuestro espacio de la web profesional: <https://turismo-profesional.navarra.es/es/asesoramiento/territorio>

En cuanto a las medias y acciones desarrolladas en 2024 para consolidar las Unidades de Gestión del Espacio Turístico de Navarra han sido las siguientes:

- Más de 3 reuniones anuales en cada una de las UGET, lo que supone más de una veintena de reuniones de coordinación con la participación de más de 100 personas representantes de los diferentes entidades públicas y privadas del sector
- Seguimiento de la ejecución de los PSTD en cada una de las sesiones conociendo el estado de situación, problemáticas encontradas, soluciones, solicitud de información, intermediación de la DGT con otros Departamentos del Gobierno, etc.
- Información al territorio sobre las iniciativas desarrolladas desde la dirección de Turismo del Gobierno; convocatorias de ayudas, criterios en

diferentes áreas (marketing, producto turístico, etc.) información de la oferta formativa, etc.

- Creación de un canal de comunicación (whatsapp) entre los miembros del Comité Técnico de la UGET para mejorar la comunicación entre ellos
- Difusión y comunicación de la actividad de la UGET a través de diferentes canales, como redes sociales, boletín informativo de turismo, notas de prensa, etc.
- Convocatoria de 8 reuniones anuales de la Mesa de Destinos.

Para reforzar la coordinación entre todos los destinos, reforzando la idea de que todos trabajamos para potenciar Navarra como Destino Turístico, se han establecido estrategias y criterios comunes en distintas materias que se han ido trabajando en cada una de las reuniones de la Mesa. A continuación, se señalan algunas de estas áreas de trabajo:

- Rutas ciclables
- Gestión de uso de espacios naturales
- Información Turística
- Eficiencia energética y movilidad sostenible
- Marketing
- Inteligencia Turística
- Desarrollo de Producto
- Sostenibilidad, Circularidad e Inclusividad
- Señalización

Con todo esto, el 2024 ha sido el año de consolidación de las UGET, de manera que su trabajo continuará en el tiempo, más allá de estos años excepcionales que estamos viviendo con la financiación extraordinaria de los Fondos NEXT.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 7 de abril de 2025

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-25/PES-00132. Pregunta sobre la elaboración de una Ley del Deporte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña sobre la elaboración de una Ley del Deporte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 21 de marzo de 2025.

Pamplona, 7 de abril de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la Petición de información formulada por el Parlamentario Foral D. Francisco Javier Trigo Oubiña, adscrito al Grupo Parlamentario UPN (11-25/PES-00132) en la que pregunta sobre la Ley del Deporte, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física está inmerso en el desarrollo del Plan

Estratégico del Deporte y de la Actividad Física, que incluirá la necesaria revisión de la normativa legal en materia deportiva vigente en nuestra comunidad.

Entre esa normativa se encuentra, lógicamente, la Ley Foral del Deporte de la Comunidad Foral de Navarra que data de 2001, y por lo tanto es previsible su necesaria actualización. Un trabajo que iniciaremos una vez se presente el Plan Estratégico del Deporte y de la Actividad Física, y en el que esperamos contar con el trabajo y aportaciones del sector y también de los grupos políticos que configuran el actual Parlamento de Navarra, que en última instancia ha de aprobar la ley.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2025

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo:
Rebeca Esnaola Bermejo

11-25/PES-00185. Acuerdo de la Mesa por el que se incluye la pregunta escrita con número de expediente 11-25/PES-00185 para su contestación en la siguiente sesión de la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MARIO FABO CALERO

En sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, analizó la solicitud del parlamentario foral el Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) solicitando la inclusión de la pregunta con número de expediente (11-25/PES-00185) en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo que se celebre, para su respuesta oral, por haber transcurrido el plazo concedido para dar contestación. A la vista de lo solicitado y de conformidad con el artículo 215.2 y 5 del Reglamento del Parlamento de Navarra, se Acuerda:

1.º Ordenar la inclusión de la pregunta con número de expediente (11-25/PES-00185) en el

orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo a celebrar el próximo día 4 de septiembre de 2025, a las 12:15 horas, para su contestación oral por la consejera competente.

2.º Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra y al Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de junio de 2025

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de técnico/a de grado medio en sistemas informáticos

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.^a, apartado 3, de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de dos plazas de técnico/a de grado medio en sistemas informáticos al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobaba mediante resolución de su presidente de 20 de marzo de 2025 y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

En consecuencia, esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante oposición de dos plazas de técnico/a de grado medio en sistemas informáticos al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, que se adjunta a continuación:

Turno Libre:

a) Admitidas:

AGURRUZA MUTUBERRIA, MARIA LUZ

ARCE GUILLEN, JOSE MARIA

BERMUDEZ LOPEZ, EDUARDO

CAMPOS MAULEON, MARINA

CARABANTES GUERRERO, IVAN

CATALAN GOÑI, MARIA DOLORES

DUCUN VALENCIA, JAVIER

FERNANDEZ MANRIQUE, MICHEL

GARBAYO SANCHEZ, JUAN JOSE

HUARTE BERRUETA, RAFAEL

LASA OYARBIDE, KORU

LEAL GARCIA, EDUARDO

LECEA COMPAINS, FERMIN

LEZAUN ECHAURI, IOSU EDER

LIZARRAGA OROQUIETA, ASIER

LOPEZ LORO, FERNANDO

MACUA SADABA, CARLOS EZEQUIEL

MARTIN MARTINEZ, JAIME

MARTIN ORBEGOZO, AITOR

MARTINEZ LOPEZ, OSCAR

MOLINA PRIMICIA, ANA MARIA

MUÑOZ RODRIGUEZ, ISMAEL

SAIZ AGUSTIN, MARIA DOLORES

SANZ MARTINEZ, LAURA

SARALEGUI DIAZ, ALEJANDRO

SOLA NUÑEZ, IÑIGO

TORRES GARCIA, IVAN

UGALDE OJER, JAVIER IGNACIO

UNZUE ZAMARREÑO, EDER

VAZQUEZ ARTETA, ASIER

b) Excluidas:

BADIOLA SANCHEZ, RAMON (1)

RONCAL VILA, JOSE MANUEL (1)

Motivos de exclusión:

(1) Por no acreditar, mediante certificado, el requisito contemplado en las bases 3.1.1 b) de la convocatoria.

Turno Promoción: Ninguna solicitud presentada.

Segundo.- Contra la presente resolución cabe interponer los recursos recogidos en la Base 12ª de la convocatoria.

Tercero.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de

Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 16 de julio de 2025

El presidente de la Cámara de Comptos: Ignacio Cabeza del Salvador
